

de las personas, y personas que se ley señal, la ca-
ridades de a cada uno lo que se por dho libro
se les aplique, bajo las Reglas y Condiz. Conve-
nidas en la escritura de Causion.

Acordaron sus Merz. que en Contre Cuenta del dho
de quemeso de Julio deste año se aga el Reparim.
por dos meses sepafa para los Cavallos de la tropa
que se alla en esta Villa Contados desde este
dia por que para estemes de la Corrida se Repar-
no por providencia In Mej en las Oerino, Reside-
res en el Campo Tavera y que esto no lleven
el oxavamen de alojam.¹⁵, lo que sea cobrado
Conto que sean mantenidos la dha tropa, con
Reparimiento agan los Comisarios nombrados
en dho decreto.

Decretaron sus Merz. y los Reparim. se nombre
dos agan el Reparim. de la salen la for-
ma a Conto brada y sea Conto de breve
dad, y se Reconozca la d. ordenes para guardar
la formalidad en ellas prebenidas
Nombraron por Comisario para la fiesta del S.
San Houston extra muros dha Villa a los se-
ñores Juan Serrano y Estevan Carrero mo-
nos Regidores, quien estando presentes lo ase-
taron

Y Conveio se a Causo este a Murano y ofimio
non sus Merz. y sus.

Don Alfonso Carrero Murano

Don Juan Carrero
Don Juan Carrero
Don Juan Carrero
Don Juan Carrero
Don Juan Carrero

